

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº

4785

BUENOS AIRES,

1 1 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-000241-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BETA S.A., solicita el cambio de condición de expendio del producto denominado CRISTACLAR **CLORHIDRATO** / DE DONEPECILO, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CLORHIDRATO DE DONEPECILO 5 mg -10 mg y CRISTACLAR XR 23 / CLORHIDRATO DE DONEPECILO, **COMPRIMIDOS RECUBIERTOS** DE **LIBERACION** PROLONGADA, CLORHIDRATO DE DONEPECILO 23 mg; autorizado por el Certificado Nº 48.068 y Disposición Nº 4054/99.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley  $N^{\circ}$  16.463 y del Decreto  $N^{\circ}$  150/92.

Que cumple con lo solicitado por Disposición Nº 13.831/16 la documentación aportada resultan adecuadas a los fines de la condición de expendio peticionada.

MS 1

1



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 4785

Que los proyectos presentados se encuadran dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos 16.463, Decreto 150/92 y la Disposición N°: 5904/96 y Circular N° 4/13.

Que existen en plaza productos con similar formulación y condición de expendio a la peticionada.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Mº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BETA S.A.,

ps 1

2

R



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 4785

propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CRISTACLAR / CLORHIDRATO DE DONEPECILO, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CLORHIDRATO DE DONEPECILO 5 mg – 10 mg y CRISTACLAR XR 23 / CLORHIDRATO DE DONEPECILO, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA, CLORHIDRATO DE DONEPECILO 23 mg; a cambiar la condición de expendio del producto antes mencionado, la que en lo sucesivo será de VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certíficado N° 48.068 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición conjuntamente con el Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-000241-17-8

DISPOSICIÓN Nº

Jfs

M

4785 m

Dr. HOBERTO LEDE
Subadministrador Nacional

3



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre Comercial /Genérico / s: CRISTACLAR / CLORHIDRATO DE DONEPECILO, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CLORHIDRATO DE DONEPECILO 5 mg – 10 mg y CRISTACLAR XR 23 / CLORHIDRATO DE DONEPECILO, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA, CLORHIDRATO DE DONEPECILO 23 mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4054/99.

Expediente trámite de autorización: 1-47-0000-010402-98-1.

DATO A	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN
MODIFICAR	HASTA LA FECHA	AUTORIZADA
Cambio de Condición de Venta	VENTA BAJO RECETA	VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA

R

M 1



## "2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIOS BETA S.A. Certificado de Autorización Nº 48.068, en la Ciudad de Buenos Aires, 1 MAYO 2017os días del mes de

Expediente Nº 1-0047-0000-000241-17-8

DISPOSICIÓN N° 4785

Jfs

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.

5